



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SAGRA ALTA

UGENA

Acuerdo del pleno de fecha 13 de diciembre de 2024, de la Mancomunidad de Municipios de la Sagra Alta, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado mediante baja.

El pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado mediante la baja en otras aplicaciones presupuestarias.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado mediante la baja en otras aplicaciones presupuestarias, por acuerdo del pleno de fecha 13 de diciembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://sagraalta.sedelectronica.es>].

Las aplicaciones que deben suplementarse en el presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Suplementos en aplicación de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	42001	Canón depuradora Numancia (conf. Tajo)	53.356,77 €	600,00 €	53.956,77 €
TOTAL			53.356,77 €	600,00 €	53.956,77 €

Esta modificación se financia con cargo a bajas, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	22799	Otros Imprevistos	5.000,00 €	600,00 €	4.400,00 €
TOTAL			5.000,00 €	600,00 €	4.400,00 €

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ugena, 16 de diciembre de 2024.-El Presidente, Julián Torrejón Moreno.

N.ºI.-7010